

Posicionamiento

sobre la sexualidad de las personas con

discapacidad intelectual o del desarrollo

INDICE

1. **Presentación**
2. **Declaración de los Derechos Sexuales de la Asociación Mundial para la Salud Sexual, WAS**
3. **Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva de la Comunitat Valenciana 2017-2021:**
 - 3.1. **Principios Rectores**
 - 3.2. **Derechos Sexuales**
 - 3.3. **Glosario de términos**
4. ***En el Plural de las Sexualidades. Atender, educar y prestar apoyos a la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual***
5. **El marco de la Educación Sexual**
6. **El marco del Hecho Sexual Humano**

1. Presentación

La Sexualidad es una dimensión del ser humano con el mismo tratamiento que otras que contribuyen a su desarrollo personal, físico, biológico, psicológico y social, presentes a lo largo de las diferentes etapas evolutivas. Así mismo ocurre con las personas con discapacidad intelectual, ya que si no son ajenas a recibir los Aprendizajes necesarios para una vida de calidad y lo más autónoma posible, tampoco son ajenas a recibir Educación Sexual en la que también profesionales y familiares trabajemos de manera conjunta.

Somos conscientes de que por el solo hecho de ser humanos, todo lo que se refiere a la sexualidad tiene unas implicaciones éticas y una carga ideológica que no se puede desestimar. Por ello, hemos tenido en cuenta los conocimientos y experiencias acumuladas en **Asociación APSA** a lo largo de los últimos años, definiciones de términos y opiniones de expertos en **Sexología** reconocidos a nivel nacional, de las Comisiones de Expertos Internacionales creadas a instancias de la **OMS**, de Asociaciones Mundiales como la **WAS** cuyas conclusiones, una vez que aparecen en documentos técnicos, ya se consideran hoy como normativas, de otras Asociaciones Nacionales que, sin tener rango internacional ni normativa, si tienen la suficiente experiencia acumulada y autoridad reconocida por amplios colectivos como la **Asociación Sexualidad y Discapacidad**, Asociaciones del colectivo **LGTBI**, y a nivel Autonómico como la **ESTRATEGIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2017-2021**.

Plena Inclusión Confederación, del que APSA es miembro, ha aprobado un **Posicionamiento Institucional** cuyo autor, Carlos de la Cruz, fundador y vicepresidente de la Asociación Sexualidad y Discapacidad, lo desarrolla ante la necesidad de “**atender, educar y prestar apoyos a la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo**”, y pone de manifiesto el compromiso de acompañar y prestar apoyos a las pcdid y a sus familias para que alcancen sus propios proyectos de vida. Lo que significa prestarles los apoyos necesarios y trabajar para que tengan más oportunidades de participar en la sociedad, defendiendo sus derechos como ciudadanos plenos, y reivindicando una sociedad más justa y solidaria en la que no haya ningún tipo de discriminación.

Todas las acciones se van a desarrollar dentro del marco conceptual del **Hecho Sexual Humano**, desde el compromiso de defender unos **derechos** de todas las personas, y con la herramienta de la **Educación Afectivo Sexual** para contribuir a que las pcdid aprendan a conocerse, aceptarse y a expresarse con satisfacción, lo que es en definitiva un proceso de construcción individual y social.

2. La Declaración de los Derechos Sexuales de la WAS (Asociación Mundial para la Salud Sexual) declara, entre otros:

El derecho a la igualdad y a la no-discriminación

Toda persona tiene derecho a disfrutar de los derechos sexuales de esta declaración sin distinción alguna de raza, etnicidad, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, lugar de residencia, posición económica, nacimiento, discapacidad, edad, nacionalidad, estado civil y familiar, orientación sexual, identidad y expresión de género, estado de salud, situación social y económica o cualquier otra condición.

El derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona

Toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad, estos derechos no pueden ser amenazados, limitados o retirados de forma arbitraria por razones relacionadas con la sexualidad. Estas razones incluyen: orientación sexual, comportamientos y prácticas sexuales consensuales, identidad y expresión de género, o por acceder o proveer servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva.

El derecho a la privacidad

Toda persona tiene derecho a la privacidad, relacionada con la sexualidad, la vida sexual, y las elecciones con respecto a su propio cuerpo, las relaciones sexuales consensuales y prácticas sin interferencia ni intrusión arbitrarias. Esto incluye el derecho a controlar la divulgación a otras personas de la información personal relacionada con la sexualidad.

El derecho a la información

Toda persona debe tener acceso a información precisa y comprensible relacionada con la sexualidad, la salud sexual y los derechos sexuales a través de diferentes recursos o fuentes. Tal información no debe ser censurada o retenida arbitrariamente ni manipulada intencionalmente.

El derecho a la educación y el derecho a la educación integral de la sexualidad

Toda persona tiene derecho a la educación y a una educación integral de la sexualidad. La educación integral de la sexualidad debe ser apropiada a la edad, científicamente correcta, culturalmente competente y basada en los derechos humanos, la igualdad de género y con un enfoque positivo de la sexualidad y el placer.

3. **Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva de la Comunidad Valenciana 2017-2021**

Los principios que rigen la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva de la Comunidad Valenciana 2017-2021 están basados en el reconocimiento de la dignidad humana y en la necesidad de su pleno desarrollo.

Las sociedades avanzadas, como la nuestra, apuestan por modelos de atención a la salud de las personas que garanticen la equidad, la calidad y una atención centrada en la persona, minimizando aquellas circunstancias sociales e individuales que pudiesen producir situaciones de discriminación y estigmatización de personas o grupos poblacionales.

3.1 Los principios rectores que guían la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva de la Comunidad Valenciana 2017-2021 son:

- 1- Garantiza los **derechos sexuales y reproductivos** de las personas
- 2- Potencia la **vivencia positiva** de la salud sexual y reproductiva
- 3- Considera la **salud como un continuum** a lo largo del ciclo vital
- 4- **Centrada en las personas**, tomando en consideración la diversidad sexual y de género, los diversos contextos socio-culturales y la diversidad funcional
- 5- **Incorpora la perspectiva de género y de los determinantes sociales** de la salud de forma transversal
- 6- **Alineada** con los objetivos y acciones del **IV Plan de Salud** de la Comunitat Valenciana
- 7- Impulsa la **acción intersectorial** y en los distintos entornos, Sanidad/Educación/Igualdad/Sociedad Civil
- 8- Orientada a la **equidad** en el acceso y uso de los servicios sanitarios
- 9- Basada en la **evidencia científica**, con el fin de proporcionar la máxima calidad en todas las acciones que desarrolla
- 10- Favorece el **consenso** entre el conjunto de **profesionales** para su implementación

3.2 Sobre los derechos sexuales, la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva de la Comunidad Valenciana declara, entre otros:

Derechos sexuales

Los derechos sexuales abarcan los derechos humanos que ya se reconocen en las leyes nacionales, en los documentos internacionales de derechos humanos y en otras declaraciones de consenso. Comprenden el derecho de todas las personas para que libres de coacción, discriminación y violencia, puedan alcanzar el nivel más alto posible de salud sexual. (Tomado del

documento Salud Sexual para el milenio: declaración y documento técnico 2009. OMS, OPS, WAS)

- **El derecho a la libertad sexual.** La libertad sexual abarca la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de los individuos. Sin embargo, esto excluye toda forma de coerción, explotación y abusos sexuales en cualquier tiempo y situación de vida.
- **El derecho a la privacidad sexual.** Este involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otros.
- **El derecho a la equidad sexual.** Este derecho se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.
- **El derecho al placer sexual.** El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.
- **El derecho a la expresión sexual emocional.** La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Todo individuo tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.
- **El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.** Esto abarca el derecho a decidir tener o no hijos, el número y espaciamiento entre cada uno, y el derecho al acceso pleno a los métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad.
- **El derecho a la información basada en el conocimiento científico.** Este derecho implica que la información sexual debe ser generada a través de la investigación rigurosa y científica, ética y libre de connotaciones ideológicas.
- **El derecho a la educación sexual integral.** Este es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida y que debería involucrar a todas las instituciones sociales. La educación sexual como un proceso de construcción individual y social.
- **El derecho a la atención de la salud sexual.** La atención de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas y preocupaciones relativas a la sexualidad.

3.3 En la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva de la Comunidad Valenciana se definen los siguientes **términos**, entre otros:

Diversidad sexual

Se refiere a la gama completa de la sexualidad, la cual incluye todos los aspectos de la atracción, el comportamiento, la identidad, la expresión, la orientación, las relaciones y las reacciones sexuales. Se refiere a todos los aspectos de los seres humanos como seres sexuados. (Tomado del documento: Diversidad e Inclusión. Glosario de conceptos sobre Diversidad Sexual. COGAM, Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid)

Equidad de Género

La equidad de género es el proceso de tratar con justicia a las mujeres y a los hombres. Para lograr la justicia, a menudo es necesario contar con estrategias y medidas que compensen las desventajas históricas y sociales de las mujeres que impiden a las mujeres y a los hombres desenvolverse en igualdad de condiciones. La equidad conduce a la igualdad. La igualdad de género exige que las mujeres y los hombres disfruten por igual de los bienes, las oportunidades, los recursos y las recompensas que se valoran socialmente. Donde hay desigualdad en materia de género, por lo general, las mujeres son excluidas o están en situación desfavorable con relación a la toma de decisiones y al acceso a los recursos económicos y sociales. Por consiguiente, un aspecto fundamental de la promoción de la igualdad de género es la autonomía de las mujeres, haciendo hincapié en identificar y corregir los desequilibrios de poder y dar a las mujeres más autonomía para manejar sus propias vidas. (Tomado del documento Salud Sexual para el milenio: declaración y documento técnico 2009. OMS, OPS, WAS)

Género

El género se refiere a las características de las mujeres y los hombres definidas por la sociedad, como las normas, los roles y las relaciones que existen entre ellos. Lo que se espera de uno y otro género varía de una cultura a otra y puede cambiar con el tiempo. Es importante reconocer las identidades que no encajan en las categorías binarias de sexo masculino y sexo femenino. Las normas, las relaciones y los roles vinculados con el género también influyen en los resultados de salud de las personas transexuales o intersexuales. (Tomado de OMS. Nota descriptiva N°403. Agosto de 2015)

Identidad de género

La identidad de género define el grado en que cada persona se identifica como masculina o femenina o alguna combinación de ambos. Es el marco de referencia interno, construido a través del tiempo, que permite a los individuos organizar un autoconcepto y a comportarse socialmente en relación a la percepción de su propio sexo y género. La identidad de género determina la forma en que las personas experimentan su género y contribuye al sentido de identidad,

singularidad y pertenencia. (Tomado del documento: Promoción de la salud sexual. Recomendaciones para la acción. 2000. OMS, OPS, WAS)

Identidad sexual

La identidad sexual incluye la manera como la persona se identifica como hombre o mujer, o como una combinación de ambos, y la orientación sexual de la persona. Es el marco de referencia interno que se forma con el correr de los años, que permite a un individuo formular un concepto de sí mismo sobre la base de su sexo, género y orientación sexual y desenvolverse socialmente conforme a la percepción que tiene de sus capacidades sexuales. (Tomado del documento: Promoción de la salud sexual. Recomendaciones para la acción. 2000. OMS, OPS, WAS)

Orientación Sexual

La orientación sexual es la organización específica del erotismo y/o el vínculo emocional de un individuo en relación al género de la pareja involucrada en la actividad sexual. La orientación sexual puede manifestarse en forma de comportamientos, pensamientos, fantasías o deseos sexuales, o en una combinación de estos elementos. (Tomado del documento: Promoción de la salud sexual. Recomendaciones para la acción. 2000. OMS, OPS, WAS)

Habitualmente está referida a tres tipos de orientación: heterosexual cuando las personas se sienten atraídas por personas del sexo y/o género diferente al propio, homosexual cuando la atracción es hacia personas del mismo sexo y/o género que el de la persona, o bisexual, cuando las personas se sienten atraídas por personas de cualquiera de los dos sexos y/o géneros.

Sexualidad

La sexualidad es un aspecto fundamental de la condición humana, presente a lo largo de la vida y abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad se vivencia y se expresa por medio de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, funciones y relaciones. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se vivencian o expresan siempre. La sexualidad recibe la influencia de la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, así como religiosos y espirituales. (Tomado del documento Salud Sexual para el milenio: declaración y documento técnico. 2009. OMS, OPS, WAS)

La sexualidad se experiencia y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos. (Tomado del documento: Promoción de la salud sexual. Recomendaciones para la acción. 2000. OMS, OPS, WAS)

4 En referencia al libro *En el Plural de las Sexualidades. Atender, educar y prestar apoyos a la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual* de los Sexólogos Carlos de la Cruz y Natalia Rubio, fundadores de la Asociación Sexualidad y Discapacidad.

Será tarea de **todos/as** la de contribuir a atender y educar la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual, adaptándose a cada persona, sus capacidades, el momento evolutivo, sus diferentes intereses, deseos, motivaciones, necesidades...para, y en función de ello, prestar los apoyos precisos que posibiliten el que la persona pueda desenvolverse en entornos sociales normalizadores.

Decir **todos/as**, es la mejor manera de remarcar el papel de los diferentes agentes implicados en esta tarea. Cada uno a su nivel, en su ámbito y con sus correspondientes responsabilidades. En cualquier caso, la participación de **todos/as** es necesaria, profesionales, técnicos, voluntarios/as, familias, instituciones, sociedad.

La participación conjunta y coordinada contribuirá a que esta realidad sea tenida en cuenta en muchos más espacios y momentos de la vida en sociedad de las personas con discapacidad intelectual.

Es necesario **atender** la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual, lo que significa tener en cuenta sus: necesidades, demandas, dudas, intereses y curiosidades, deseos y motivaciones, y situaciones.

Es necesario **educar** la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual, lo que significa trabajar desde un enfoque en positivo:

- Contribuyendo a que las personas con discapacidad aprendan a conocerse, aceptarse y vivir su sexualidad de forma satisfactoria.
- Trabajando desde los valores y no únicamente desde la prevención o los peligros.
- Enmarcando cualquier intervención dentro de las Dimensiones de Calidad de Vida, abordándolo desde las Áreas de Habilidades Adaptativas necesarias para la vida de la persona en sociedad, ya que lo sexual no puede ser ajeno al resto de aprendizajes, dado que la sexualidad es inherente a la persona y está presente en todos los ámbitos de la vida.
- Educando en modelos comprensivos e integradores.
- Educando en todas las etapas, ya que la sexualidad forma parte de la persona desde el nacimiento. Por ello, es importante prestarle atención desde la infancia y adaptándose a los diferentes momentos de la persona, su crecimiento y desarrollo.

- Educando en valores y para la convivencia en sociedad.

Es necesario **prestar apoyos** a la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual, lo que significa adaptarse: a cada persona, a sus circunstancias personales, familiares..., a las necesidades individuales de espacios, tiempos, recursos..., a situaciones personales en función de la necesidad de apoyos, su frecuencia, intensidad, tipología..., a situaciones de mayor vulnerabilidad.

5 El marco de la EDUCACIÓN SEXUAL (Sobre la educación sexual de niños, niñas, jóvenes y personas adultas con discapacidad. Carlos de la Cruz y Natalia Rubio) ((Dis) Capacidades y Posibilidades. Como Atender, Educar y Apoyar la Sexualidad de las Personas con Discapacidad. Carlos de la Cruz y Natalia Rubio)

La Sexualidad forma parte de la vida de todas las personas. También de la vida de las personas con discapacidad, sea cual sea el tipo de discapacidad (física, intelectual y/o sensorial), su origen (congénito o de nacimiento, adquirida o sobrevenida) y con independencia de cuáles sean las limitaciones y necesidades de apoyo que precise la persona. Lo que incluye a todo tipo de discapacidades: intelectual o trastorno del desarrollo, daño cerebral adquirido, física, enfermedad mental, parálisis cerebral, lesión medular, trastornos del espectro autista, enfermedades raras o minoritarias...y, en cada caso, con toda su variedad y a la vez con su única y absoluta peculiaridad.

Todas las personas necesitan recibir Educación Sexual y que se les faciliten condiciones para que puedan vivir de manera satisfactoria su sexualidad. La sexualidad de las personas con discapacidad puede y debe educarse, siempre en un marco facilitador y comprensivo. Siempre se educa y, según se actúe se estará educando en positivo o en negativo.

Cada tipo de discapacidad y cada momento evolutivo (edad) es diferente. Cada persona es única. No es lo mismo las expresiones o vivencias durante la infancia que aquellas que se manifiesten en la edad adulta. Tampoco es igual si la persona precisa de mayor o menor necesidad o frecuencia de apoyos, si muestra muchos o pocos intereses por el tema de la sexualidad,...la diversidad es un hecho.

Educar y atender la sexualidad de niños y niñas, chicos y chicas, hombres y mujeres, es ayudar y contribuir a que se desarrollen de manera integral. A que aprendan a **conocerse**, a saber cómo son y cómo funcionan. A que aprendan a **aceptarse**, a sentir que como hombres y como mujeres merecen la pena, a que se les quiere y se les acepta tal y como son. Y a que aprendan que la sexualidad no ha de ser fuente de problemas sino de **satisfacción**.

Una cosa es la Sexualidad y otra las relaciones sexuales. Todas las personas con discapacidad tienen sexualidad, aunque quizá no todas tengan relaciones sexuales en su vida. Y tampoco las relaciones sexuales son únicamente coitos y genitales. La sexualidad son muchas más cosas y en todas las etapas de la vida.

Hay que ajustar los comportamientos e interacciones a los diferentes momentos evolutivos que vive la persona con discapacidad.

Educación Sexual es hablar de Educación en Valores: educación para conocerse, convivir, comunicarse, aceptarse, relacionarse, quererse y valorarse, conocer al otro sexo y facilitar el mutuo entendimiento, a solucionar los conflictos con los/las demás de una manera eficaz y efectiva.

La Educación Sexual debe potenciar los valores, fomentar actitudes positivas de respeto y tolerancia, trabajar para facilitar el buen trato, la igualdad de oportunidades y el entendimiento entre los sexos, fomentar que la sexualidad sea una fuente de armonía personal y social.

La Educación Sexual es necesaria para potenciar las riquezas que la sexualidad puede aportar a las personas con discapacidad y también para evitar los problemas.

Desde la Sexología hablar de Educación Sexual es hablar del Hecho Sexual Humano. Es hablar de niños y niñas, de chicos y chicas, de hombres y mujeres, que son sexuados, que se viven como sexuados y que se expresan y se relacionan como tales. Por eso el objetivo de la Educación Sexual es contribuir a que los niños y niñas, chicos y chicas, hombres y mujeres, aprendan a conocerse, a aceptarse y a expresar su erótica de modo que se sientan felices.

6 **El marco del HECHO SEXUAL HUMANO, Efigenio Amezúa (Carlos de la Cruz)**

Desde un punto de vista sexológico se ha definido un marco conceptual, el **Hecho Sexual Humano**, con sus tres realidades que son vividas conjuntamente por todo ser humano: sexuación, sexualidad y erótica.

El hecho sexual es una dimensión ineludible, inherente y esencial de todos los seres humanos. Desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida la sexualidad forma parte de todas las personas y como seres sexuados cada persona percibe, experimenta, siente y se relaciona, consigo misma y con otras personas. Esto va configurando la propia biografía sexual, única y

peculiar, en un contexto sociocultural con una serie de normas, expectativas, valores y significados a lo sexual. La característica principal del hecho sexual humano es su diversidad y por tanto, hablamos de sexualidades, en plural, ya que hay muchas maneras de ser, de vivirse y de expresarse, y todas ellas válidas.

Sexuación

El proceso de sexuación hace referencia a los elementos estructurales y estructurantes del sexo (cromosomas, gónadas, hormonas...), que lleva a uno de los dos resultados: hombre o mujer. Cada uno de los dos está lleno de matices. Hay muchas maneras ser hombre y muchas maneras de ser mujer. Es un proceso que se inicia en la fecundación y acaba con la muerte.

Sexualidad

Es una categoría subjetiva que hace referencia a las vivencias y como cada persona se siente en su intimidad y cómo va viviendo ese proceso de construcción en hombres y mujeres. Es la manera propia de verse, sentirse y vivirse como ser sexuado, como uno de los dos sexos.

Erótica

Se refiere a la forma concreta de expresar lo que somos y lo que vivimos, con múltiples formas de expresión y que es personal y particular. En el desarrollo de la erótica entran en juego muchos factores, pero también los propios valores y creencias.

El **Hecho Sexual Humano** es algo que abarca a todos y todas, sin rangos, jerarquías o calidades:

- De cualquier procedencia cultural o geográfica
- De todas las edades, desde la infancia a la tercera edad
- De cualquier orientación del deseo e identidad, heterosexual, homosexual, intersexual, bisexual, transexual u otras variables
- De todas las personas con algún tipo de discapacidad y/o diversidad funcional